

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 58-2022-FONDEPES/J

Lima, 20 de junio de 2022

VISTOS: El Informe N° 196-2022-FONDEPES/UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la Nota N° 130-2022-FONDEPES/OGA y Memorando N° 566-2022-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando Interno N° 00822-2022-FONDEPES/J de la Jefatura y el Informe N° 112-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 29 de la citada Ley señala que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y la seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Que, el artículo 48 del Reglamento antes citado, dispone que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;



A. LAMBRUSCHINI



J. UZCÁTEGUI



M. GUERRA



K. ESPINOZA



N. MIRANDA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2020-FONDEPES/J de fecha 15 de enero de 2020, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el período 2020-2021;

Que, mediante Informe N° 196-2022-FONDEPES/UFRH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración presenta la propuesta de formalización de ampliación de vigencia de los representantes de la Entidad como miembros titulares y suplentes designados ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el período 2022-2023;

Que, mediante Nota N° 130-2022-FONDEPES/OGA y Memorando N° 566-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración emite opinión favorable;

Que, mediante Memorando Interno N° 00822-2022-FONDEPES/J, la Jefatura de FONDEPES autorizó ratificar a los representantes de la Entidad como miembros titulares y suplentes designados ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero conforme la Resolución Jefatural N° 005-2020-FONDEPES/J y formalizar la ampliación de vigencia del mandato para el período 2022-2023;

Que, mediante Informe N° 112-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a ratificar a los representantes de la Entidad como miembros titulares y suplentes designados ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero conforme la Resolución Jefatural N° 005-2020-FONDEPES/J y formalizar la ampliación de vigencia de su mandato para el período 2022-2023;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde a la Jefatura emitir el acto resolutivo a través del cual se ratifique a los representantes de la Entidad como miembros titulares y suplentes designados ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero conforme la Resolución Jefatural N° 005-2020-FONDEPES/J y formalizar la ampliación de vigencia del mandato para el período 2022-2023;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la designación de los representantes de la Entidad como miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero efectuada mediante Resolución Jefatural N° 005-2020-FONDEPES/J, quienes continuarán ejerciendo las funciones y prerrogativas señaladas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Artículo 2°.- Formalizar la ampliación de la vigencia del mandato de los representantes de la Entidad como miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el





Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 005-2020-FONDEPES/J, para el período 2022-2023.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES para su cumplimiento y fines.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



ANTONIO LAMBRUSCHINI CANESSA
JEFE

